

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

CIUDAD.	Bogotá,									
CONTRATO No.	3-1-102452-COI-1364-09 (PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022)									
OBJETO DEL CONTRATO	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.”									
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">CONSORCIO VALENCIA LED 18</td></tr> <tr> <td>NIT</td><td>901.575.654-2</td></tr> <tr> <td>Representante Legal</td><td>CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO</td></tr> <tr> <td>C.C.</td><td>19.256.659</td></tr> </table>		CONSORCIO VALENCIA LED 18		NIT	901.575.654-2	Representante Legal	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	C.C.	19.256.659
CONSORCIO VALENCIA LED 18										
NIT	901.575.654-2									
Representante Legal	CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO									
C.C.	19.256.659									
CONTRATISTA	<p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DPC INGENIEROS S.A.S., con NIT.830.101.071-8, representada legalmente por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, identificado con CC No. 19.256.659, con un porcentaje de participación del 35%. • EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., con NIT. 900.599.732-9, representada legalmente por CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL, identificado con CC No. 79.834.841, con un porcentaje de participación del 15%. • LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA, identificada con CC No. 60.377.366 con un porcentaje de participación del 50%. 									
SUPERVISOR DESIGNADO	ING. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO - C.C. 72.236.050. Designado mediante oficio del 16 de octubre de 2024 suscrito por el gerente de infraestructura de FINDETER.									

Entre los suscritos **MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO** identificada con C.C. No. **45.480.752** en calidad de Representante Legal de **BBVA MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, con autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, como consta en el certificado de existencia y representación leal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-97902 DE 2021, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la “Contratante” por una parte; y por la otra, **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO** identificado con CC No. 19.256.659, en calidad de representante legal de **CONSORCIO VALENCIA LED 18**, en adelante el “Contratista”; y **ING. ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO**, identificado con C.C. No. 72.236.050, en calidad de Supervisor designado, se reunieron con el objeto de liquidar totalmente el Contrato de Interventoría **No. 3-1-102452-COI-1364-09 (PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022)**, en adelante el “Contrato”, dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra Pública No. **LP-MV-009-2021** que fue objeto de esta Interventoría, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día veintiocho (28) de marzo de 2022, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y el “Contratista”, suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de ocho (8) meses y quince (15) días calendario.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describen las Etapas:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
Etapa 1: Revisión de los estudios y diseños.	Quince (15) Días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS
ETAPA 2: Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual*	OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra.	

2. La **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO** del “Contrato”, establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de **Obra** de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala, suscrito(s) entre el contratista y **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, así:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
LP-MV-009-2021	Obra	Consorcio Deportivo 009	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.	27 de diciembre de 2023 suscrita por el Contratante Municipio de Valencia y contratista.	N/A

3. Las **obras** del proyecto relacionados en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas, liquidadas y recibidas por el cliente o municipio a satisfacción, según anexo 6 acta de liquidación del Contrato de Obra LP-MV-009- 2021 de fecha 27 de diciembre de 2023.

4. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-09 (PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022)	28 de marzo de 2022	Suscripción CONTRATO DE INTERVENTORIA.
ACTA DE INICIO	27 de abril de 2022.	Suscripción acta de inicio de la Etapa 1
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	10 de mayo de 2022	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA, por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 11 de mayo de 2022 hasta el 09 de junio de 2022.</p> <p>Fecha de Reinicio: 10 de junio de 2022.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p>

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	07 de junio 2022	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 10 de junio de 2022 al 16 de junio de 2022.</p> <p>Fecha de Reinicio: 17 de junio de 2022</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p>
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de junio de 2022	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 17 de junio de 2022 al 06 de julio de 2022.</p> <p>Fecha de Reinicio: 07 de julio de 2022.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan las causas que motivaron la suspensión, para lo cual, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p>
ACTA DE REINICIO CONTRATO	07 de julio de 2022	Suscripción acta de reinicio Etapa 1.
ACTA DE TERMINACIÓN – ETAPA 1	07 de julio de 2022	Suscripción acta de terminación Etapa 1.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A ATISFACCIÓN – ETAPA 1	14 de julio de 2022	Suscripción acta de entrega y recibo final Etapa 1.
Fase II – Etapa de construcción y liquidación contrato de intervención		
ACTA DE INICIO FASE II	02 de agosto de 2022	<p>Suscripción acta de inicio de la Etapa II</p> <p>Se procede a la iniciación del Fase No. 2 el día 02 del mes de agosto del año 2022, el cual debe concluir el día 02 del mes abril del año 2023</p>
OTROSÍ No. 1 (Adición No.1 y Prórroga No. 1)	15 de febrero de 2023	<p>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, es decir, hasta el 22 de abril de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$18.313.968,00) M/CT.</p> <p>PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el Valor Total de la ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$353.612.838,00) M/CTE y el Valor Total del CONTRATO DE INTERVENTORÍA es de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$379.590.715,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	24 de febrero de 2023	PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA , por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del 24 de febrero de 2023 (inclusive) al 15 de marzo de 2023.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>Fecha de Reinicio: 16 de marzo de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA se reanudará automáticamente el 16 de marzo de 2023, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p> <p>SEGUNDO. - LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por EL INTERVENTOR.</p>
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de marzo de 2023	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA, por el término de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 16 de marzo de 2023 al 25 de marzo de 2023.</p> <p>Fecha de Reinicio: 26 de marzo de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA se reanudará automáticamente el 26 de marzo de 2023, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p> <p>SEGUNDO. - LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato, toda vez que son situaciones previsibles por EL INTERVENTOR.</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	04 de abril de 2023	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA, por el término de VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 04 de abril de 2023 al 02 de mayo de 2023.</p> <p>Fecha de Reinicio: 03 de mayo de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de VEINTINUEVE (29) DIAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA se reanudará automáticamente el 03 de mayo de 2023, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p> <p>SEGUNDO. - LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	23 de mayo de 2023	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA, por el término de VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 23 de mayo de 2023 (inclusive) al 18 de junio de 2023.</p> <p>Fecha de Reinicio: 19 de junio de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE</p>

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>INTERVENTORÍA se reanudará automáticamente el 19 de junio de 2023, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p> <p>SEGUNDO. - LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5	11 de julio de 2023	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de ONCE (11) DIAS CALENDARIO, desde el 11 de julio de 2023 (inclusive) al 21 de julio de 2023.</p> <p>Fecha de Reinicio: 22 de julio de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de ONCE (11) DIAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA se reanudará automáticamente el 22 de julio de 2023, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p> <p>SEGUNDO. - LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.</p>
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 6	28 de julio de 2023	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO, desde el 28 de julio de 2023 (inclusive) al 05 de agosto de 2023.</p> <p>Fecha de Reinicio: 06 de agosto de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA se reanudará automáticamente el 06 de agosto de 2023, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.</p> <p>SEGUNDO. - LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.</p>
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 6	01 de agosto de 2023	<p>PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por el término de DOCE (12) DIAS CALENDARIO, desde el 06 de agosto de 2023 al 17 de agosto de 2023.</p> <p>Fecha de Reinicio: 18 de agosto de 2023.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término de DOCE (12) DIAS CALENDARIO, anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA se reanudará automáticamente el 18 de agosto de 2023, por lo cual, NO se requerirá</p>

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		de Acta de Reinicio. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO . SEGUNDO. - LAS PARTES acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.
ACTA DE TERMINACIÓN FASE II	15 de noviembre de 2023	Suscripción acta de terminación del "Contrato 3-1-102452-COI-1364-30 (PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022)".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	29 de agosto de 2024	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del "Contrato 3-1-102452-COI-1364-30 (PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022)".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.S.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101366094	No. Póliza	21-40-101185100
No. Anexo	0	No. Anexo	1
Fecha Expedición	31 de marzo de 2022	Fecha Expedición	05 de abril de 2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.S.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	17	No. Anexo	11
Fecha Expedición	18 de septiembre de 2024	Fecha Expedición	12 de enero de 2024
Fecha Aprobación	02 de octubre de 2024	Fecha Aprobación	12 de febrero de 2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$130.305.585,30	Desde 28/03/2022 hasta 15/05/2024
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$43.435.195,10	Desde 28/03/2022 hasta 15/11/2026
Calidad del Servicio	\$130.305.585,30	Desde 29/08/2024 hasta 29/08/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$86.870.390,20	Desde 28/03/2022 hasta 15/02/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por Fiduciaria **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - GARANTÍAS** del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMOS

Durante la ejecución del "Contrato" no existieron ni existen a la fecha procedimientos de incumplimientos (apremios, cláusula penal pecuniaria por incumplimiento parcial o total, declaratoria de siniestros de pólizas u

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

otros), tramitados al “Contratista”, tampoco existen a la fecha reclamaciones formuladas por el “Contratista” durante la ejecución contractual o posterior; ni tampoco existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente, posterior a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción, que deban ser resueltas previamente a esta liquidación, de conformidad con lo manifestado por el supervisor mediante documento registrado en prisa INC 2024-001709 del 26/09/2024.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por el BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, según correo en la herramienta prisa del 21/02/2025 y por la Dirección de Asuntos Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 20/02/2025 lo anterior, a partir del contenido del cuadro “detalle de pagos” (Anexo No. 4) suscrita por el contratista.

VALOR “CONTRATO” (+) Otrosí No. 1 (+) Otrosí No. 2 VALOR FINAL “CONTRATO” Valor ejecutado según acta final SALDO A FAVOR \$0	VALOR CONTRATADO ETAPA REVISIÓN ESTUDIOS TOTAL EJECUTADO TOTAL PAGADO SALDO PDTE PAGO % PAGADO	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA (+) Otrosí No. 1 (+) Otrosí No. 2 TOTAL EJECUTADO TOTAL PAGADO SALDO PDTE PAGO % PAGADO
---	---	--

RELACIÓN DE CONTROL DE PAGOS DE CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA LIQUIDACIÓN

FECHA DE FACTUR A	FACTURA	CONCEPTO.	FECHA DE PAGO FACTURA	FUENTE	TOTAL FACTURA VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA (*)
2/09/2022	FEV -1	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - FASE 1	29/09/2022	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS NO. 3-1-102452 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. COI 1364-2021)	\$25.977.877	\$2.597.787,70
5/10/2022	FEV -3	ACTA 1 POR COSTOS FIJOS MES DE AGOSTO 2022.	28/10/2022		\$20.956.180	\$2.095.618
18/11/2022	FEV -5	ACTA 2 DE LA FASE 2 PERÍODO SEPTIEMBRE 2022.	28/11/2022		\$20.956.180	\$2.095.618
5/12/2022	FEV -6	ACTA 3 y 4 DE LA FASE 2 PERÍODO SEPTIEMBRE 2022.	27/12/22		\$60.226.382	\$6.022.638,20
11/01/2023	FEV -8	ACTA 5 DE LA FASE 2 PERÍODO SEPTIEMBRE 2022.	24/01/2023		\$39.571.973	\$3.957.197,30
6/02/2023	FEV -9	Acta 6 por costos fijos y variables por un avance adicional de obra 13,52% mes de diciembre 2022.	27/02/2023		\$39.089.141,42	\$3.908.914,14
6/09/2023	FEV -10	Acta No 7 Costo fijo mes febrero 2023 y costo variable equivalente al 31,43% mes de febrero 2023	2/10/2023		\$63.109.953	\$6.310.995,30
12/12/2023	FEV -12	Acta No 8 Costo fijo mes febrero 2023 y costo variable	22/12/2023		\$31.248.659,54	\$3.124.865,95

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

		equivalente al 11,87% mes de febrero 2023				
7/02/2024	FEV -15	Acta no 9 Costo fijo y costo variable 18 DE AGOSTO 2023 AL 15 DE octubre 2023.	28/02/2014		\$43.093.085,24	\$4.309.308,52
7/02/2024	FEV -14	ACTA no 10 Costo fijo mes saldo contrato 2023 y saldo costo variable.	6/03/2024		\$49.285.112,40	\$4.928.511,24
TOTALES					\$393.514.543,60	(*)\$39.351.454,36
VALOR FINAL ETAPA I					\$25.977.877,00	N/A
VALOR FINAL ETAPA II					\$408.374.074,00	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO					\$434.351.951,00	N/A
VALOR POR PAGAR POR CONCEPTO DEL 10% FINAL DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO					(**) \$40.837.407,40	N/A

Nota 1 Los anteriores valores fueron con cargo al contrato interadministrativo No. COI -1364-2021 firmado entre MINDEPORTE y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

El valor por pagar y/o amortizar contra acta de liquidación por la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (**\$80.188.861,76**), se discrimina de la siguiente manera:

(*) Saldo pendiente de pago por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE** (**\$39.351.454,36**) por concepto de retención en garantía del contrato.

(**) El valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE** (**\$40.837.407,40**) que corresponden al 10% pendiente de pago de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato.

Nota 2: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta el balance financiero allegado para la liquidación del contrato, y la certificación de pagos expedida por el área de Negocios Fiduciarios de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, el cual es ajustado, aceptado y refrendado por las partes con la suscripción de la presente acta.

Nota 3: Se evidencia una diferencia de \$ 1,04 en el valor final pagado al contratista derivado de los cálculos al IVA que realiza el Sistema sobre el valor cargado a Fidusap.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de intervención sobre Contrato de Obra No. **LP-MV-009- 2022**.

De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INDEMNIDAD** del “Contrato”; así como el “Contratista” acepta y expresa que atenderá

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$80.188.861,76)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, sumas discriminadas así:

- El valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$39.351.454,36)** que corresponden al monto por retención en garantía del contrato. **Más el valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$40.837.407,40)** que corresponden al 10% pendiente de pago de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

;.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del "Contrato de intervención, copia Otrosí 1 y copia Otrosí 2 |
| Anexo No. 2 | FASE I - Actas de Inicio, Suspensiones, Reinicio, Terminación y Acta de Entrega y Recibo Final. |
| | FASE II - Actas de Inicio, Suspensiones, Terminación y Acta de Entrega y Recibo Final. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios y aprobaciones. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del "Contrato" en relación con el Contrato de Obra No. LP-MV-009- 2021 |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" o consorciados , con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Copia de las Acta(s) de Liquidación Contrato de Obra No. LP-MV-009- 2021 |
| Anexo No. 7 | Acta de Costos Final de Intervención. |

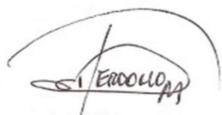
 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-043 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

- Anexo No. 8. Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.
 Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Febrero de 2025

EL CONTRATISTA



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VALENCIA LED 18

EL CONTRATANTE



MYRIAM JOSEFINA BALMASEDA PUPO
REPRESENTANTE LEGAL
BBVA ASSET MANAGEMENTS.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER.

EL SUPERVISOR DE FINDETER



ALBERTO JOSÉ LARA DEL CASTILLO

Proyectó: Ing. Alberto José Lara Del Castillo Supervisor Técnico de FINDETER
 Revisó: Mireya Artunduaga Bachiller - Profesional de la Coordinación de liquidaciones *mab*
 Carlos Mauricio Alvarez Rodriguez - Revisor Jurídico de la Coordinación de liquidaciones
 Lina Marcela Rincón Andrade - Coordinadora de liquidaciones *lra*
 Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Director de Asuntos Contractuales

